

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 535 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 1 AGO 2019

VISTO:



El Memorándum N° 291-2019-UNTRM-R, de fecha 31 de julio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los tramites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, encargando el Despacho del Rectorado, del 01 (a partir del medio día), al 02 de agosto de 2019, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior, considerando que el titular, realizara la comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar en la reunión de continuación del día 26 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

ON DE

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tóribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 184° literal d) establece que son funciones y atribuciones idel Vicerrector Académico reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal y Vacancia;

Que, mediante Memorándum de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los tramites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, encargando el Despacho del Rectorado, del 01 (a partir del medio día) al 02 de agosto de 2019, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior, considerando que el titular, realizara la comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar en la reunión de continuación del día 26 de julio de 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, el día 01 (a partir del medio día) al 02 de agosto de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justifica del titular.

Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 535 -2019-UNTRM/R



ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

DRA. CARMEN ROSA MUAMAN MUÑOZ

